

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

730-14

Salta, 0 3 D10 2014 Expediente Nº 12.545/14

VISTO: La nota presentada por la Lic Alejandra Bergagna mediante las cuales solicita autorización para convocar a Inscripción de Interesados para cubrir 2 (dos) cargos de Alumnos Auxiliares Adscripto en el Servicio de Orientación y Tutoría de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigente, Resoluciones Resolución CD Nº 016/03 y Resolución C.S. Nº 301/91 y modificatorias.

Que el Servicio de Orientación y Tutoría, propone a fojas 2 vta, la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del llamado.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho Nº 332/14.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 18/14 del 11/11/14)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir dos (2) cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos en el SERVICIO DE ORIENTACION Y TUTORIA

ARTICULO 2º.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce meses previos al cierre de inscripción.
- Los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado, no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

A.



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 730-14

n 3 DIC 2014

Salta, Expediente Nº 12.545/14

ARTICULO 3º.- Los períodos a que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- Período de Publicidad del Llamado y Comisión Asesora: 02 al 09 de diciembre de 2014.
- Período de Inscripción: 10 al 16 de diciembre de 2014.
- Período de Publicación de Inscriptos: 17 y 18 de diciembre de 2014.
- Período de Impugnaciones, Excusaciones y Recusaciones a los aspirantes y Comisión Asesora: 19 de diciembre de 2014.
- Período de Adscripción: A partir de la aprobación del dictamen por parte del Consejo Directivo, y por el término de un (1) año.

ARTICULO 4º.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica- Dpto. Docencia de esta Facultad, los días previstos en el período de inscripción, en el horario de 14:00 a 18:00 horas.

A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- solicitud de inscripción
- certificado analítico de materias.
- curriculum vitae
- copia de la documentación probatoria debidamente certificada o caso contrario podrán ser certificados por la Secretaría Académica o Directora General Administrativa Académica de la Facultad. Para cuyo caso se exigirá la presentación de la documentación original junto a las copias.

ARTICULO 5°.- Designar a la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de antecedentes de los postulantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondiente:

MIEMBROS TITULARES:

- Prof Alejandra BERGAGNA
- Prof. Nancy Gladys CARDOZO
- JTP. Sandra Raquel GASPARINI

OK.

2



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

730-14

03 DIC 2014

Salta, Expediente Nº 12.545/14

MIEMBROS SUPLENTES:

- JTP. Omar FLORES
- JTP Dorila Estela OLA CASTRO
- Prof. Alejandra CASERMEIRO

La Comisión Asesora, una vez constituida, tendrá tres (3) días hábiles para expedirse, contados a partir de la fecha en que se hubiera completado la evaluación.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y remítase copia a: Miembros de la Comisión de Asesora y siga a Dirección GenenalAdministrativa Académica -Dpto. Docencia- de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

Dig AA MAJ

> Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH SECRETARIA ACADÉMICA FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA

Us. WARRAY PASSAMAI DE ZETTUM DE CANA Facilitad da Clariclas da la Salad - UNSA